

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**FUENLABRADA****LICENCIAS**

Por la persona que seguidamente se relaciona se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura para la actividad que igualmente se detalla:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

- Doña Rosa Nelia Abreu Vázquez (0362-NLAC-10). Café-espectáculo, sito en la calle Leganés, número 52, local 53.

Fuenlabrada, a 20 de julio de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955/2009, de 19 de octubre) (firmado).

(02/7.772/10)